

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema Integrado de Planeación y Gestión	Código: GJ-P03.F07	Revisión: 02
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos).		Página 1 de 35

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 formación. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada

ENTIDAD	Municipio de Santa Cruz de Lorica
SECRETARIA RESPONSABLE	Secretaría de Mujer, Equidad y Desarrollo Social

ASUNTO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO QUE PERMITA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICO- RECREATIVAS Y CULTURALES, DIRIGIDAS A NIÑOS Y NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA”.

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Leyes 1474 de 2011 y 1882 de 2018, así como el Decreto Ley 019 de 2012, se elabora el presente Estudio Previo para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido por la Entidad, atendiendo las siguientes condiciones:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia señala que a los “municipios, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

Que el alcalde en cumplimiento a las funciones y atribuciones establecidas en la Constitución y en la Ley 1551 de 2012, artículo 29, literal d) numeral 5, que señala: “Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables” se encuentra autorizado para suscribir contratos.

Que, el artículo 44 de la Constitución política, establece: “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia”.

La Ley 1098 de 2006 código de infancia y adolescencia tiene por finalidad garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema Integrado de Planeación y Gestión	Código: GJ-P03.F07	Revisión: 02
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos).		Página 2 de 35

comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

El artículo 30 de la Ley 1098 de 2006, dispone: “Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan”.

El derecho de los niños se encuentra en una prerrogativa nacional e internacional, como parte integral de los derechos humanos, en lo cual se destaca el derecho al descanso, recreación y esparcimiento, juegos y actividades recreativas de los niños, niñas y adolescentes, que consiste en el goce y disfrute de un espacio libre y de un ambiente sano, para el desarrollo, y crecimiento de los niños, niñas y adolescentes.

El Estado adquiere una posición de garante, junto con las diferentes organizaciones, que desarrollen un entorno favorable para los niños, que les permita crecer como personas de bien. Busca garantizar a la población infantil el esparcimiento, el juego y la recreación, que ellos disfruten de su identidad cultural, profesar su religión y hacer uso de su idioma.

La importancia de la recreación y esparcimiento en la vida de un niño, ya había sido reconocida hace tiempo por la comunidad internacional, tal como lo releva la Declaración de los Derechos del Niño de 1959, la cual proclamo: *“El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones (...); la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho. Esta proclamación fue reforzada por la convención sobre los derechos del niño (la convención de 1989), que en virtud del artículo 21 consagra que los estados partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes”.*

En consonancia con lo anterior, y teniendo en cuenta que en el mes de octubre, se realiza la celebración del día de los disfraces, el Municipio de Santa Cruz de Lorica, pretende homenajear a la niñez con el propósito de avanzar en la sensibilización de la familia, la sociedad y el estado sobre la obligación de asistir y proteger a los niños y niñas para garantizar su desarrollo armónico e integral, mediante el ejercicio y protección de sus derechos fundamentales constitucionales, tales como el derecho a la recreación y de más conexos, y por su especial protección constitucional, estas actividades fortalecen ese estatus de protección a nuestros niños y niñas, por lo que la viabilidad y necesidad de ejecutar esta contratación se cimientan en los preceptos constitucionales antes mencionados.

En desarrollo de estas acciones, y teniendo en cuenta la alta participación de niños, niñas y adolescentes que se presenta durante las fechas tradicionalmente asociadas a la celebración del día de disfraces, especialmente en la zona urbana del Municipio de Santa Cruz de Lorica, donde se concentra una significativa afluencia de población infantil y familiar, el Municipio considera pertinente aprovechar este contexto para generar espacios de encuentro, integración, juego, recreación y expresión cultural, dirigidos a la población infantil y sus familias. En atención a esta dinámica de participación, para la vigencia 2026 se proyecta ampliar la cobertura de la actividad en la zona urbana, pasando de una atención estimada de quinientos (500) a setecientos (700) niños, niñas y

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema Integrado de Planeación y Gestión	Código: GJ-P03.F07	Revisión: 02
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos).		Página 3 de 35

adolescentes, con el propósito de atender una mayor proporción de la población que participa de estas actividades. La finalidad de estas acciones no se limita a la celebración de una fecha específica, sino que busca utilizar un escenario de amplia convocatoria para fortalecer el derecho al juego, la recreación, la participación y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, mediante experiencias lúdicas, culturales y recreativas que contribuyan al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

Para la vigencia 2026, se proyecta dar continuidad y fortalecer las acciones desarrolladas en el marco del proyecto de inversión, ampliando igualmente su cobertura territorial hacia dos (2) zonas rurales adicionales del Municipio, teniendo en cuenta la dispersión geográfica de Santa Cruz de Lorica y las condiciones de acceso de la población ubicada en sectores rurales, donde los niños, niñas y adolescentes cuentan con menores oportunidades de participar en este tipo de espacios recreativos, culturales y de integración. En consecuencia, se proyecta ampliar la atención de la población rural de doscientos (200) a seiscientos (600) niños, niñas y adolescentes, permitiendo que un mayor número de ellos pueda acceder a actividades lúdico-recreativas y culturales en su propio territorio. De esta manera, para la vigencia 2026 se estima una cobertura total de mil trescientos (1.300) niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo la cobertura urbana y ampliando la presencia institucional en sectores rurales del municipio.

Es por esto que el presente proyecto, se encuentra inscrito en el Banco Municipal de Proyectos, bajo el radicado No. 202600000021309, bajo el proyecto denominado **“GENERACIÓN DE ESPACIOS Y CONDICIONES QUE HAGAN POSIBLE LA PARTICIPACIÓN Y LA RECREACIÓN EN EL MARCO DE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. LORICA.”**

De acuerdo a lo anterior la Alcaldía de Santa Cruz de Lorica a través de la Secretaría de Mujer, Equidad y Desarrollo Social en cumplimiento de las acciones determinadas en el Plan de Desarrollo “2024-2027” requiere adelantar el proyecto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO QUE PERMITA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICO- RECREATIVAS Y CULTURALES, DIRIGIDAS A NIÑOS Y NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA”**

Esta contratación, se encuentra prevista en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios según certificado expedido por el profesional del área de recursos físicos.

1.1 ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

Para el Municipio de Santa Cruz de Lorica, es imperativo rescatar, preservar y promover los derechos y deberes de los niños y niñas, mes del niño. Para ello se tiene prevista la realización de actividades encaminadas a celebrar y promocionar la importancia de la niñez en el futuro. La Administración municipal con el fin de cumplir con las competencias asignadas y desarrollar la acción administrativa requiere contratar a una: Persona natural o Jurídica que cuente con la idoneidad, capacidad y experiencia necesaria en el área para que apoye a la entidad para desarrollar el objeto de que trata este estudio previo.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema Integrado de Planeación y Gestión	Código: GJ-P03.F07	Revisión: 02
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos).	Página 4 de 35	

2.1. OBJETO A CONTRATAR: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO QUE PERMITA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICO- RECREATIVAS Y CULTURALES, DIRIGIDAS A NIÑOS Y NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA”

2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del objeto comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

ACTIVIDADES: JORNADA LÚDICO-RECREATIVA Y CULTURAL CON ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL

Realización de jornadas lúdico-recreativas y culturales dirigidas a niños, niñas y adolescentes del Municipio de Santa Cruz de Lorica, aprovechando una fecha de alta convocatoria para generar espacios de encuentro, integración, juego, participación y sano esparcimiento, mediante actividades artísticas, culturales y recreativas orientadas a la promoción y goce de sus derechos.

Las jornadas estarán dirigidas a una cobertura estimada de mil trescientos (1.300) niños, niñas y adolescentes, distribuidos en setecientos (700) participantes en la zona urbana y seiscientos (600) en sectores rurales del municipio tales como el corregimiento de las Flores, Remolino y el Carito, e incluirán actividades como show musical temático, espectáculo interactivo con burbujas, presentación artística de mimos y obra de teatro infantil, además de los demás componentes recreativos, culturales y de participación previstos para el desarrollo de las jornadas. De conformidad con las cantidades y especificaciones contenidas en el numeral 3 del estudio previo.

1. PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA. SHOW MUSICAL TRILLER Y ZOMBIES. Realizar la producción y puesta en escena de un show musical temático, con una propuesta artística inspirada en personajes y elementos escénicos asociados a la temática de disfraces, que incluya la participación de personajes animados y bailarines caracterizados, quienes desarrollarán una coreografía preparada para la interacción y participación de los niños, niñas y adolescentes asistentes.

La actividad deberá contar con los elementos técnicos y de ambientación necesarios para su adecuada presentación, incluyendo iluminación audiorrítmica, efectos escénicos mediante máquina de humo y efecto ventury, así como los demás elementos requeridos para generar una experiencia artística, recreativa y participativa. El espectáculo deberá promover la interacción entre los artistas y el público asistente, mediante dinámicas que permitan la participación de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo espacios de recreación, expresión artística, disfrute y aprovechamiento adecuado del tiempo libre, en el marco de las actividades de promoción y goce de sus derechos.

2. SHOW DE ESPECTÁCULO CON BURBUJAS: Realizar SHOW DE ESPECTÁCULO CON BURBUJAS, dirigido a niños, niñas y adolescentes de zona urbana y rural; show de espectáculo con burbujas, donde se le dará participación a nuestros niños y niñas, lleno de afecto y respeto, expresando que una familia donde se propicia y facilita el derecho a jugar de los niños y niñas, ofreciéndole herramientas para propiciar entornos donde se cultiven los valores para la formación integral de nuestros niños y niñas, que promueven la interacción de públicos y escenarios como parte del espectáculo desde diferentes disciplinas del arte.

	<i>Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica</i> <i>Sistema Integrado de Planeación y Gestión</i>	Código: GJ-P03.F07	Revisión: 02
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos).	Página 5 de 35	

3. SHOW DE MIMOS.

Realizar una presentación artística con participación de artistas caracterizados como mimos, mediante rutinas de expresión corporal y gestual, interacción con los niños, niñas y adolescentes asistentes y desarrollo de dinámicas lúdico-recreativas que favorezcan la participación, el entretenimiento y el sano esparcimiento. La actividad deberá incluir el vestuario, maquillaje, elementos básicos de ambientación y demás requerimientos necesarios para su adecuada realización.

4. OBRA DE TEATRINA INFANTIL “LOS TRES CERDITOS Y EL LOBO”

Realizar una obra de teatro infantil dirigida a niños, niñas, adolescentes y sus familias, basada en el cuento “Los tres cerditos y el lobo”, orientada a generar un espacio de entretenimiento, participación y aprendizaje mediante la representación artística, resaltando la importancia de los vínculos familiares, el afecto y el cuidado como factores que contribuyen al desarrollo integral y a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La actividad deberá contar con los elementos artísticos, escénicos y de ambientación necesarios para su adecuada presentación.

EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES

Para acreditar la ejecución y cumplimiento de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual, el contratista deberá presentar al supervisor, como parte de los soportes de ejecución, los siguientes documentos y evidencias:

1. **Registro fotográfico:** cuatro (4) fotografías a color por cada actividad ejecutada, de buena calidad, que permitan evidenciar su desarrollo, la participación de los niños, niñas y adolescentes, los artistas o personal dispuesto para la actividad, así como los elementos de ambientación, producción y demás componentes previstos.
2. **Planillas de asistencia:** planillas de asistencia de los participantes, cuando resulte aplicable, en las que se registre como mínimo: objeto del contrato, número del contrato, fecha de prestación del servicio, lugar o dirección de realización de la actividad, nombres y apellidos de los asistentes y firma o huella.
3. **Soportes de ingreso al almacén municipal:** certificados o documentos que acrediten la entrega al almacén municipal de los bienes, obsequios, refrigerios, dulces, pendones, backings u otros elementos que, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas del contrato, deban ser entregados a la entidad.
4. **Soportes del recurso humano:** relación del personal artístico, técnico, logístico y demás recurso humano dispuesto para la ejecución de las actividades, acompañada de las respectivas hojas de vida o documentos que acrediten su idoneidad y experiencia, cuando corresponda.

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema Integrado de Planeación y Gestión ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos).	Código: GJ-P03.F07	Revisión: 02 Página 6 de 35
---	--	--------------------------------------	---

2.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: La entidad, para la ejecución del objeto contractual, prevé celebrar un Contrato de Prestación de Servicios, de conformidad con las disposiciones legales aplicables a la contratación estatal.

2.3. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS	
39122100	Equipo de transmisión y distribución eléctrica
45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
49101700	Premios
50192100	Pasabocas y snacks
80111600	Servicios de personal temporal
81141600	Manejo de la cadena de suministros
86131600	Música y drama
90131500	Actuaciones en vivo
90151800	Carnavales y ferias
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141600	Población

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ACTIVIDAD URBANA CENTRO DE LA CIUDAD			
Realizar jornada lúdico-recreativa y cultural dirigida a setecientos (700) niños, niñas y adolescentes de la zona urbana del municipio de Santa Cruz de Lorica, que integre un show musical temático con personajes y bailarines caracterizados, espectáculo interactivo con burbujas, presentación artística de mimos y obra de teatro infantil "Los Tres Cerditos y el Lobo", incluyendo los elementos técnicos, artísticos, de ambientación, vestuario, maquillaje, efectos escénicos y demás requerimientos necesarios para su adecuada ejecución, promoviendo la participación, interacción, expresión artística, juego, integración y sano esparcimiento de los asistentes.			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MEDIDA	CANTIDAD
1	PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA SHOW MUSICAL TEMÁTICO DE HALLOWEEN, THRILLER Y ZOMBIES: Realizar show musical temático con puesta en escena artística y coreográfica, incluyendo personajes caracterizados tipo zombis y otros personajes alusivos a Halloween, con vestuario y maquillaje temático, luces audiorrítmicas, máquina de humo tipo Venturi o similar, musicalización, animación e interacción con el público, dirigido a niños, niñas, adolescentes y sus familias, promoviendo la recreación, la integración familiar y el disfrute cultural de los asistentes durante el evento	UNIDAD	1
2	SHOW DE ESPECTÁCULO CON BURBUJAS: Show de espectáculo con burbujas, donde se le dará participación a nuestros niños y niñas, lleno de afecto y respeto, expresando que una familia donde se propicia y facilita el derecho a jugar de los niños y niñas, ofreciéndole herramientas para propiciar entornos donde se cultiven los valores para la formación integral de nuestros niños y niñas.	UNIDAD	1
3	SHOW DE MIMOS: Presentación artística con participación de mimos caracterizados, mediante el desarrollo de rutinas de expresión corporal y gestual, interacción con los	UNIDAD	1

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema Integrado de Planeación y Gestión ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos).	Código: GJ-P03.F07	Revisión: 02 Página 7 de 35
--	--	--------------------------------------	---

	asistentes y realización de dinámicas recreativas, incluyendo vestuario y maquillaje requeridos para la presentación.		
4	“OBRA TEATRAL INFANTIL “LOS TRES CERDITOS Y EL LOBO”: presentación de obra teatral infantil dirigida a niños, niñas y familias asistentes, basada en el cuento “Los Tres Cerditos y el Lobo”, con participación de artistas caracterizados para representar los personajes principales, incluyendo vestuario, maquillaje, elementos de utilería, ambientación básica, musicalización, puesta en escena e interacción con el público.	UNIDAD	1
5	Obsequio: Calabazas	UNIDAD	700
6	PANTALLA LED DE VIDEO DE 3 X 2 METROS, SOPORTADA EN ESTRUCTURA TIPO TRUSS, PARA LA PROYECCIÓN Y REPRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES, IMÁGENES, VIDEOS Y MATERIAL GRÁFICO DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO, INCLUYENDO TRANSPORTE, MONTAJE, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y DESMONTAJE.	UNIDAD	1
7	Estación de dulces: Entrega de bolsas con medidas 11 por 9 pulgadas personalizadas, con 15 variedades de dulces. (chupetines, masmelos, goma de mascar, yupi, chupetas, galletas, y confites)	UNIDAD	700
8	Estación de hidratación: entregar (Bolsas de agua x pacas)	PACA	15
9	Dos (2) Animadores lúdico recreativos	HORA	2
10	Personal de apoyo logísticos (Cuatro personas)	HORA	4
11	Obsequio Bicicletas infantiles	UNIDAD	45
12	Obsequio Balones futbol N° 5	UNIDAD	45
13	Obsequio Muñecas para niñas	UNIDAD	45
14	Montaje, producción logística, técnica y de ambientación con equipos sonoros para espacio abierto: sonido para exterior 800 personas para música exterior array, micrófonos, más consola digital y operario.	UNIDAD	1
15	PLANTA ELÉCTRICA: suministro de planta eléctrica con capacidad de 93.000 kVA, apta para soportar el funcionamiento de los sistemas de sonido, iluminación, pantalla LED y demás equipos requeridos para el desarrollo del evento, incluyendo combustible suficiente para cuatro horas de operación continua, transporte, instalación, operación por personal técnico durante todo el evento y desmontaje.	HORA	4
16	Sillas plásticas	UNIDAD	700

ACTIVIDAD RURAL CORREGIMIENTO EL CARITO

Realizar jornada lúdico-recreativa y cultural dirigida a doscientos (200) niños, niñas y adolescentes de la zona rural del municipio de Santa Cruz de Lorica, que integre un show musical temático con personajes y bailarines caracterizados, espectáculo interactivo con burbujas, presentación artística de mimos y obra de teatro infantil “Los Tres Cerditos y el Lobo”, incluyendo los elementos técnicos, artísticos, de ambientación, vestuario, maquillaje, efectos escénicos y demás requerimientos necesarios para su adecuada ejecución, promoviendo la participación, interacción, expresión artística, juego, integración y sano esparcimiento de los asistentes.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/ MEDIDA	CANTIDAD
1	PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA SHOW MUSICAL TEMÁTICO DE HALLOWEEN, THRILLER Y ZOMBIES: Realizar show musical temático con puesta en escena artística y coreográfica, incluyendo personajes caracterizados tipo zombis y otros personajes alusivos a Halloween, con vestuario y maquillaje temático, luces audiorrítmicas, máquina de humo tipo Venturi o similar, musicalización, animación e interacción con el público, dirigido a niños, niñas, adolescentes y sus familias, promoviendo la recreación, la integración familiar y el disfrute cultural de los asistentes durante el evento	UNIDAD	1

	<i>Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica</i> <i>Sistema Integrado de Planeación y Gestión</i>	Código: GJ-P03.F07	Revisión: 02
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos).	Página 8 de 35	

2	SHOW DE ESPECTÁCULO CON BURBUJAS: Show de espectáculo con burbujas, donde se le dará participación a nuestros niños y niñas, lleno de afecto y respeto, expresando que una familia donde se propicia y facilita el derecho a jugar de los niños y niñas, ofreciéndole herramientas para propiciar entornos donde se cultiven los valores para la formación integral de nuestros niños y niñas.	UNIDAD	1
3	SHOW DE MIMOS: Presentación artística con participación de mimos caracterizados, mediante el desarrollo de rutinas de expresión corporal y gestual, interacción con los asistentes y realización de dinámicas recreativas, incluyendo vestuario y maquillaje requeridos para la presentación.	UNIDAD	1
4	“OBRA TEATRAL INFANTIL “LOS TRES CERDITOS Y EL LOBO”: presentación de obra teatral infantil dirigida a niños, niñas y familias asistentes, basada en el cuento “Los Tres Cerditos y el Lobo”, con participación de artistas caracterizados para representar los personajes principales, incluyendo vestuario, maquillaje, elementos de utilería, ambientación básica, musicalización, puesta en escena e interacción con el público.	UNIDAD	1
5	Obsequio: Calabazas	UNIDAD	200
6	Estación de dulces: Entrega de bolsas con medidas 11 por 9 pulgadas personalizadas, con 15 variedades de dulces. (chupetines, marmelos, goma de mascar, yupi, chupetas, galletas, y confites)	UNIDAD	200
7	Estación de hidratación: entregar (Bolsas de agua x pacas)	PACA	12
8	Dos (2) Animadores lúdico recreativos	HORA	2
9	Personal de apoyo logísticos (Cuatro personas)	HORA	4
10	Obsequio Bicicletas infantiles	UNIDAD	25
11	Obsequio Balones futbol N° 5	UNIDAD	25
12	Obsequio Muñecas para niñas	UNIDAD	25
13	Montaje, producción logística, técnica y de ambientación con equipos sonoros para espacio abierto: sonido para exterior 500 personas para música exterior array, micrófonos, más consola digital y operario.	UNIDAD	1
14	PLANTA ELÉCTRICA: suministro de planta eléctrica con capacidad de 93.000 kVA, apta para soportar el funcionamiento de los sistemas de sonido, iluminación, pantalla LED y demás equipos requeridos para el desarrollo del evento, incluyendo combustible suficiente para cuatro horas de operación continua, transporte, instalación, operación por personal técnico durante todo el evento y desmontaje.	HORA	4
15	Sillas plásticas	UNIDAD	200

ACTIVIDAD RURAL CORREGIMIENTO REMOLINO

Realizar jornada lúdico-recreativa y cultural dirigida a doscientos (200) niños, niñas y adolescentes de la zona rural del municipio de Santa Cruz de Lorica, que integre un show musical temático con personajes y bailarines caracterizados, espectáculo interactivo con burbujas, presentación artística de mimos y obra de teatro infantil “Los Tres Cerditos y el Lobo”, incluyendo los elementos técnicos, artísticos, de ambientación, vestuario, maquillaje, efectos escénicos y demás requerimientos necesarios para su adecuada ejecución, promoviendo la participación, interacción, expresión artística, juego, integración y sano esparcimiento de los asistentes.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MEDIADA	CANTIDAD
1	PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA SHOW MUSICAL TEMÁTICO DE HALLOWEEN, THRILLER Y ZOMBIES: Realizar show musical temático con puesta en escena artística y coreográfica, incluyendo personajes caracterizados tipo zombis y otros personajes alusivos a Halloween, con vestuario y maquillaje temático, luces audiorrítmicas, máquina de humo tipo Venturi o similar, musicalización, animación e interacción con el público, dirigido a niños, niñas, adolescentes y sus familias, promoviendo la recreación, la integración familiar y el disfrute cultural de los asistentes durante el evento	UNIDAD	1
2	SHOW DE ESPECTÁCULO CON BURBUJAS: Show de espectáculo con burbujas, donde se le dará participación a nuestros niños y niñas, lleno de afecto y respeto, expresando que	UNIDAD	1

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema Integrado de Planeación y Gestión ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos).	Código: GJ-P03.F07	Revisión: 02 Página 9 de 35
--	--	--------------------------------------	---

	una familia donde se propicia y facilita el derecho a jugar de los niños y niñas, ofreciéndole herramientas para propiciar entornos donde se cultiven los valores para la formación integral de nuestros niños y niñas.		
3	SHOW DE MIMOS: Presentación artística con participación de mimos caracterizados, mediante el desarrollo de rutinas de expresión corporal y gestual, interacción con los asistentes y realización de dinámicas recreativas, incluyendo vestuario y maquillaje requeridos para la presentación.	UNIDAD	1
4	"OBRA TEATRAL INFANTIL "LOS TRES CERDITOS Y EL LOBO": presentación de obra teatral infantil dirigida a niños, niñas y familias asistentes, basada en el cuento "Los Tres Cerditos y el Lobo", con participación de artistas caracterizados para representar los personajes principales, incluyendo vestuario, maquillaje, elementos de utilería, ambientación básica, musicalización, puesta en escena e interacción con el público.	UNIDAD	1
5	Obsequio: Calabazas	UNIDAD	200
6	Estación de dulces: Entrega de bolsas con medidas 11 por 9 pulgadas personalizadas, con 15 variedades de dulces. (chupetines, masmelos, goma de mascar, yupi, chupetas, galletas, y confites)	UNIDAD	200
7	Estación de hidratación: entregar (Bolsas de agua x pacas)	PACA	12
8	Dos (2) Animadores lúdico recreativos	HORA	2
9	Personal de apoyo logísticos (Cuatro personas)	HORA	4
10	Obsequio Bicicletas infantiles	UNIDAD	25
11	Obsequio Balones futbol N° 5	UNIDAD	25
12	Obsequio Muñecas para niñas	UNIDAD	25
13	Montaje, producción logística, técnica y de ambientación con equipos sonoros para espacio abierto: sonido para exterior 500 personas para música exterior array, micrófonos, más consola digital y operario.	UNIDAD	1
14	PLANTA ELÉCTRICA: suministro de planta eléctrica con capacidad de 93.000 kVA, apta para soportar el funcionamiento de los sistemas de sonido, iluminación, pantalla LED y demás equipos requeridos para el desarrollo del evento, incluyendo combustible suficiente para cuatro horas de operación continua, transporte, instalación, operación por personal técnico durante todo el evento y desmontaje.	HORA	4
15	Sillas plásticas	UNIDAD	200
ACTIVIDAD RURAL CORREGIMIENTO LAS FLORES			
Realizar jornada lúdico-recreativa y cultural dirigida a doscientos (200) niños, niñas y adolescentes de la zona rural del municipio de Santa Cruz de Lorica, que integre un show musical temático con personajes y bailarines caracterizados, espectáculo interactivo con burbujas, presentación artística de mimos y obra de teatro infantil "Los Tres Cerditos y el Lobo", incluyendo los elementos técnicos, artísticos, de ambientación, vestuario, maquillaje, efectos escénicos y demás requerimientos necesarios para su adecuada ejecución, promoviendo la participación, interacción, expresión artística, juego, integración y sano esparcimiento de los asistentes.			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MEDIADA	CANTIDAD
1	PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA SHOW MUSICAL TEMÁTICO DE HALLOWEEN, THRILLER Y ZOMBIES: Realizar show musical temático con puesta en escena artística y coreográfica, incluyendo personajes caracterizados tipo zombies y otros personajes alusivos a Halloween, con vestuario y maquillaje temático, luces audiorrítmicas, máquina de humo tipo Venturi o similar, musicalización, animación e interacción con el público, dirigido a niños, niñas, adolescentes y sus familias, promoviendo la recreación, la integración familiar y el disfrute cultural de los asistentes durante el evento	UNIDAD	1
2	SHOW DE ESPECTÁCULO CON BURBUJAS: Show de espectáculo con burbujas, donde se le dará participación a nuestros niños y niñas, lleno de afecto y respeto, expresando que	UNIDAD	1

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema Integrado de Planeación y Gestión ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos).	Código: GJ-P03.F07	Revisión: 02 Página 10 de 35
--	--	--------------------------------------	--

	una familia donde se propicia y facilita el derecho a jugar de los niños y niñas, ofreciéndole herramientas para propiciar entornos donde se cultiven los valores para la formación integral de nuestros niños y niñas.		
3	SHOW DE MIMOS: Presentación artística con participación de mimos caracterizados, mediante el desarrollo de rutinas de expresión corporal y gestual, interacción con los asistentes y realización de dinámicas recreativas, incluyendo vestuario y maquillaje requeridos para la presentación.	UNIDAD	1
4	“OBRA TEATRAL INFANTIL “LOS TRES CERDITOS Y EL LOBO”: presentación de obra teatral infantil dirigida a niños, niñas y familias asistentes, basada en el cuento “Los Tres Cerditos y el Lobo”, con participación de artistas caracterizados para representar los personajes principales, incluyendo vestuario, maquillaje, elementos de utilería, ambientación básica, musicalización, puesta en escena e interacción con el público.	UNIDAD	1
5	Obsequio: Calabazas	UNIDAD	200
6	Estación de dulces: Entrega de bolsas con medidas 11 por 9 pulgadas personalizadas, con 15 variedades de dulces. (chupetines, masmelos, goma de mascar, yupi, chupetas, galletas, y confites)	UNIDAD	200
7	Estación de hidratación: entregar (Bolsas de agua x pacas)	PACA	12
8	Dos (2) Animadores lúdico recreativos	HORA	2
9	Personal de apoyo logísticos (Cuatro personas)	HORA	4
10	Obsequio Bicicletas infantiles	UNIDAD	25
11	Obsequio Balones futbol N° 5	UNIDAD	25
12	Obsequio Muñecas para niñas	UNIDAD	25
13	Montaje, producción logística, técnica y de ambientación con equipos sonoros para espacio abierto: sonido para exterior 500 personas para música exterior array, micrófonos, más consola digital y operario.	UNIDAD	1
14	PLANTA ELÉCTRICA: suministro de planta eléctrica con capacidad de 93.000 kVA, apta para soportar el funcionamiento de los sistemas de sonido, iluminación, pantalla LED y demás equipos requeridos para el desarrollo del evento, incluyendo combustible suficiente para cuatro horas de operación continua, transporte, instalación, operación por personal técnico durante todo el evento y desmontaje.	HORA	4
15	Sillas plásticas	UNIDAD	200

RECURSO HUMANO: el contratista debe garantizar los siguientes, los cuales se relacionan así:

a) **ANIMADOR LÚDICO-RECREATIVO:** título profesional universitario en áreas relacionadas en administración o afines, y/o Licenciado en Cualquier área del Conocimiento. Persona con experiencia profesional mínima de un (1) año y experiencia específica, en mínimo un proyecto en el desarrollo y ejecución de actividades lúdicas, recreativas, culturales o de animación dirigidas a niños, niñas y adolescentes.

b) **PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICOS (CUATRO PERSONAS):** mayor de edad bachiller.

3.1 OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

3.1.1 Del Contratista:

Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá:

	<i>Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica</i> <i>Sistema Integrado de Planeación y Gestión</i>	Código: GJ-P03.F07	Revisión: 02
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos).	Página 11 de 35	

1. Constituir las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato, en un plazo no mayor cinco (5) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.
2. Presentar comprobantes de pago de las estampillas Municipales a que hubiere lugar.
3. Ejecutar el objeto del contrato de tal manera que se realicen las actividades conforme a las especificaciones técnicas exigidas.
4. Responder por la buena calidad del servicio contratado.
5. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa Prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL)
6. Cumplir las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
7. Las demás que se deriven del objeto y de la naturaleza del contrato y las demás contenidas en los estudios previos.
8. Avisar anticipadamente a la entidad de cualquier situación que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.
9. No acceder a las exigencias de quienes actuando mediante amenazas y por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a ejecutar u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad y a las autoridades competentes para que éstas investiguen y sancionen a los autores del hecho.

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Se comprometerá a:

1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3. Expedir el cumplido a satisfacción correspondiente.
4. Suscribir con el CONTRATISTA las actas de ejecución y el acta de liquidación.
5. Cancelar el valor del presente contrato, conforme al servicio efectivamente prestado y en la forma prevista en los documentos del proceso.
6. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
7. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.

3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN: Será en el Municipio de Lorica.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 4 Decreto 1860 de 2021)

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$129.926.333)**, IVA incluido, así como los costos directos e indirectos e impuestos municipales.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema Integrado de Planeación y Gestión ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos).	Código: GJ-P03.F07	Revisión: 02 Página 12 de 35
---	--	--------------------------------------	--

El valor estimado para esta contratación se ha establecido con base en el promedio aplicado a las cotizaciones obtenidas por la entidad, de la cual se tomó como referencia el valor presentado tal como se detalla a continuación:

LOGISTAR		ORÍGEN		Fundación bienestar productividad y progreso	
ACTIVIDAD URBANA CENTRO DE LA CIUDAD					
Realizar jornada lúdico-recreativa y cultural dirigida a setecientos (700) niños, niñas y adolescentes de la zona urbana del municipio de Santa Cruz de Lorica, que integre un show musical temático con personajes y bailarines caracterizados, espectáculo interactivo con burbujas, presentación artística de mimos y obra de teatro infantil “Los Tres Cerditos y el Lobo”, incluyendo los elementos técnicos, artísticos, de ambientación, vestuario, maquillaje, efectos escénicos y demás requerimientos necesarios para su adecuada ejecución, promoviendo la participación, interacción, expresión artística, juego, integración y sano esparcimiento de los asistentes.				PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/ MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA SHOW MUSICAL TEMÁTICO DE HALLOWEEN, THRILLER Y ZOMBIES: Realizar show musical temático con puesta en escena artística y coreográfica, incluyendo personajes caracterizados tipo zombis y otros personajes alusivos a Halloween, con vestuario y maquillaje temático, luces audiorrítmicas, máquina de humo tipo Venturi o similar, musicalización, animación e interacción con el público, dirigido a niños, niñas, adolescentes y sus familias, promoviendo la recreación, la integración familiar y el disfrute cultural de los asistentes durante el evento	UNIDAD	1	\$ 4.452.333	\$ 4.452.333
2	SHOW DE ESPECTÁCULO CON BURBUJAS: Show de espectáculo con burbujas, donde se le dará participación a nuestros niños y niñas, lleno de afecto y respeto, expresando que una familia donde se propicia y facilita el derecho a jugar de los niños y niñas, ofreciéndole herramientas para propiciar entornos donde se cultiven los valores para la formación integral de nuestros niños y niñas.	UNIDAD	1	\$ 950.000	\$ 950.000
3	SHOW DE MIMOS: Presentación artística con participación de mimos caracterizados, mediante el desarrollo de rutinas de expresión corporal y gestual, interacción con los asistentes y realización de dinámicas recreativas, incluyendo vestuario y maquillaje requeridos para la presentación.	UNIDAD	1	\$ 1.150.000	\$ 1.150.000

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema Integrado de Planeación y Gestión	Código: GJ-P03.F07	Revisión: 02
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos).	Página 13 de 35	

4	"OBRA TEATRAL INFANTIL "LOS TRES CERDITOS Y EL LOBO": presentación de obra teatral infantil dirigida a niños, niñas y familias asistentes, basada en el cuento "Los Tres Cerditos y el Lobo", con participación de artistas caracterizados para representar los personajes principales, incluyendo vestuario, maquillaje, elementos de utilería, ambientación básica, musicalización, puesta en escena e interacción con el público.	UNIDAD	1	\$ 1.660.000	\$ 1.660.000
5	Obsequio: Calabazas	UNIDAD	700	\$ 2.667	\$ 1.866.667
6	PANTALLA LED DE VIDEO DE 3 X 2 METROS, SOPORTADA EN ESTRUCTURA TIPO TRUSS, PARA LA PROYECCIÓN Y REPRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES, IMÁGENES, VIDEOS Y MATERIAL GRÁFICO DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO, INCLUYENDO TRANSPORTE, MONTAJE, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y DESMONTAJE.	UNIDAD	1	\$ 1.950.000	\$ 1.950.000
7	Estación de dulces: Entrega de bolsas con medidas 11 por 9 pulgadas personalizadas, con 15 variedades de dulces. (chupetines, marmelos, goma de mascar, yupi, chupetas, galletas, y confites)	UNIDAD	700	\$ 8.833	\$ 6.183.333
8	Estación de hidratación: entregar (Bolsas de agua x pacas)	PACA	15	\$ 7.000	\$ 105.000
9	Dos (2) Animadores lúdico recreativos	HORA	2	\$ 160.000	\$ 320.000
10	Personal de apoyo logísticos (Cuatro personas)	HORA	4	\$ 360.000	\$ 1.440.000
11	Obsequio Bicicletas infantiles	UNIDAD	45	\$ 352.667	\$ 15.870.000
12	Obsequio Balones futbol N° 5	UNIDAD	45	\$ 40.667	\$ 1.830.000
13	Obsequio Muñecas para niñas	UNIDAD	45	\$ 36.000	\$ 1.620.000
14	Montaje, producción logística, técnica y de ambientación con equipos sonoros para espacio abierto: sonido para exterior 800 personas para música exterior array, micrófonos, más consola digital y operario.	UNIDAD	1	\$ 4.466.667	\$ 4.466.667
15	PLANTA ELÉCTRICA: suministro de planta eléctrica con capacidad de 93.000 kVA, apta para soportar el funcionamiento de los sistemas de sonido, iluminación, pantalla LED y demás equipos requeridos para el desarrollo del evento, incluyendo combustible suficiente para cuatro horas de operación continua, transporte, instalación, operación por personal técnico durante todo el evento y desmontaje.	HORA	4	\$ 83.333	\$ 333.333
16	Sillas plásticas	UNIDAD	700	\$ 2.200	\$ 1.540.000
SUBTOTAL 1 - ZONA URBANA					\$ 45.737.333

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema Integrado de Planeación y Gestión ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos).	Código: GJ-P03.F07	Revisión: 02
			Página 14 de 35

ACTIVIDAD RURAL CORREGIMIENTO EL CARITO					
Realizar jornada lúdico-recreativa y cultural dirigida a doscientos (200) niños, niñas y adolescentes de la zona rural del municipio de Santa Cruz de Lorica, que integre un show musical temático con personajes y bailarines caracterizados, espectáculo interactivo con burbujas, presentación artística de mimos y obra de teatro infantil “Los Tres Cerditos y el Lobo”, incluyendo los elementos técnicos, artísticos, de ambientación, vestuario, maquillaje, efectos escénicos y demás requerimientos necesarios para su adecuada ejecución, promoviendo la participación, interacción, expresión artística, juego, integración y sano esparcimiento de los asistentes.				PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/ MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA SHOW MUSICAL TEMÁTICO DE HALLOWEEN, THRILLER Y ZOMBIES: Realizar show musical temático con puesta en escena artística y coreográfica, incluyendo personajes caracterizados tipo zombis y otros personajes alusivos a Halloween, con vestuario y maquillaje temático, luces audiorrítmicas, máquina de humo tipo Venturi o similar, musicalización, animación e interacción con el público, dirigido a niños, niñas, adolescentes y sus familias, promoviendo la recreación, la integración familiar y el disfrute cultural de los asistentes durante el evento	UNIDAD	1	\$ 4.452.333	\$ 4.452.333
2	SHOW DE ESPECTÁCULO CON BURBUJAS: Show de espectáculo con burbujas, donde se le dará participación a nuestros niños y niñas, lleno de afecto y respeto, expresando que una familia donde se propicia y facilita el derecho a jugar de los niños y niñas, ofreciéndole herramientas para propiciar entornos donde se cultiven los valores para la formación integral de nuestros niños y niñas.	UNIDAD	1	\$ 950.000	\$ 950.000
3	SHOW DE MIMOS: Presentación artística con participación de mimos caracterizados, mediante el desarrollo de rutinas de expresión corporal y gestual, interacción con los asistentes y realización de dinámicas recreativas, incluyendo vestuario y maquillaje requeridos para la presentación.	UNIDAD	1	\$ 1.150.000	\$ 1.150.000
4	“OBRA TEATRAL INFANTIL “LOS TRES CERDITOS Y EL LOBO”: presentación de obra teatral infantil dirigida a niños, niñas y familias asistentes, basada en el cuento “Los Tres Cerditos y el Lobo”, con participación de artistas caracterizados para representar los personajes principales, incluyendo vestuario, maquillaje, elementos de utilería, ambientación básica, musicalización, puesta en escena e interacción con el público.	UNIDAD	1	\$ 1.660.000	\$ 1.660.000
5	Obsequio: Calabazas	UNIDAD	200	\$ 2.667	\$ 533.333

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema Integrado de Planeación y Gestión	Código: GJ-P03.F07	Revisión: 02
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos).		Página 15 de 35

6	Estación de dulces: Entrega de bolsas con medidas 11 por 9 pulgadas personalizadas, con 15 variedades de dulces. (chupetines, marmelos, goma de mascar, yupi, chupetas, galletas, y confites)	UNIDAD	200	\$ 8.833	\$ 1.766.667
7	Estación de hidratación: entregar (Bolsas de agua x pacas)	PACA	12	\$ 7.000	\$ 84.000
8	Dos (2) Animadores lúdico recreativos	HORA	2	\$ 160.000	\$ 320.000
9	Personal de apoyo logísticos (Cuatro personas)	HORA	4	\$ 360.000	\$ 1.440.000
10	Obsequio Bicicletas infantiles	UNIDAD	25	\$ 352.667	\$ 8.816.667
11	Obsequio Balones futbol N° 5	UNIDAD	25	\$ 40.667	\$ 1.016.667
12	Obsequio Muñecas para niñas	UNIDAD	25	\$ 36.000	\$ 900.000
13	Montaje, producción logística, técnica y de ambientación con equipos sonoros para espacio abierto: sonido para exterior 500 personas para música exterior array, micrófonos, más consola digital y operario.	UNIDAD	1	\$ 4.200.000	\$ 4.200.000
14	PLANTA ELÉCTRICA: suministro de planta eléctrica con capacidad de 93.000 kVA, apta para soportar el funcionamiento de los sistemas de sonido, iluminación, pantalla LED y demás equipos requeridos para el desarrollo del evento, incluyendo combustible suficiente para cuatro horas de operación continua, transporte, instalación, operación por personal técnico durante todo el evento y desmontaje.	HORA	4	\$ 83.333	\$ 333.333
15	Sillas plásticas	UNIDAD	200	\$ 2.200	\$ 440.000
SUBTOTAL 1 - ZONA RURAL					\$ 28.063.000
ACTIVIDAD RURAL CORREGIMIENTO REMOLINO					
Realizar jornada lúdico-recreativa y cultural dirigida a doscientos (200) niños, niñas y adolescentes de la zona rural del municipio de Santa Cruz de Lorica, que integre un show musical temático con personajes y bailarines caracterizados, espectáculo interactivo con burbujas, presentación artística de mimos y obra de teatro infantil "Los Tres Cerditos y el Lobo", incluyendo los elementos técnicos, artísticos, de ambientación, vestuario, maquillaje, efectos escénicos y demás requerimientos necesarios para su adecuada ejecución, promoviendo la participación, interacción, expresión artística, juego, integración y sano esparcimiento de los asistentes.				PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/ MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

	<i>Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica</i> <i>Sistema Integrado de Planeación y Gestión</i>		Código: GJ-P03.F07	Revisión: 02
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos).			Página 16 de 35

1	PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA SHOW MUSICAL TEMÁTICO DE HALLOWEEN, THRILLER Y ZOMBIES: Realizar show musical temático con puesta en escena artística y coreográfica, incluyendo personajes caracterizados tipo zombis y otros personajes alusivos a Halloween, con vestuario y maquillaje temático, luces audiorrítmicas, máquina de humo tipo Venturi o similar, musicalización, animación e interacción con el público, dirigido a niños, niñas, adolescentes y sus familias, promoviendo la recreación, la integración familiar y el disfrute cultural de los asistentes durante el evento	UNIDAD	1	\$ 4.452.333	\$ 4.452.333
2	SHOW DE ESPECTÁCULO CON BURBUJAS: Show de espectáculo con burbujas, donde se le dará participación a nuestros niños y niñas, lleno de afecto y respeto, expresando que una familia donde se propicia y facilita el derecho a jugar de los niños y niñas, ofreciéndole herramientas para propiciar entornos donde se cultiven los valores para la formación integral de nuestros niños y niñas.	UNIDAD	1	\$ 950.000	\$ 950.000
3	SHOW DE MIMOS: Presentación artística con participación de mimos caracterizados, mediante el desarrollo de rutinas de expresión corporal y gestual, interacción con los asistentes y realización de dinámicas recreativas, incluyendo vestuario y maquillaje requeridos para la presentación.	UNIDAD	1	\$ 1.150.000	\$ 1.150.000
4	"OBRA TEATRAL INFANTIL "LOS TRES CERDITOS Y EL LOBO": presentación de obra teatral infantil dirigida a niños, niñas y familias asistentes, basada en el cuento "Los Tres Cerditos y el Lobo", con participación de artistas caracterizados para representar los personajes principales, incluyendo vestuario, maquillaje, elementos de utilería, ambientación básica, musicalización, puesta en escena e interacción con el público.	UNIDAD	1	\$ 1.660.000	\$ 1.660.000
5	Obsequio: Calabazas	UNIDAD	200	\$ 2.667	\$ 533.333
6	Estación de dulces: Entrega de bolsas con medidas 11 por 9 pulgadas personalizadas, con 15 variedades de dulces. (chupetines, marmelos, goma de mascar, yupi, chupetas, galletas, y confites)	UNIDAD	200	\$ 8.833	\$ 1.766.667
7	Estación de hidratación: entregar (Bolsas de agua x pacas)	PACA	12	\$ 7.000	\$ 84.000
8	Dos (2) Animadores lúdico recreativos	HORA	2	\$ 160.000	\$ 320.000
9	Personal de apoyo logísticos (Cuatro personas)	HORA	4	\$ 360.000	\$ 1.440.000
10	Obsequio Bicicletas infantiles	UNIDAD	25	\$ 352.667	\$ 8.816.667

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema Integrado de Planeación y Gestión	Código: GJ-P03.F07	Revisión: 02
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos).		Página 17 de 35	

11	Obsequio Balones futbol N° 5	UNIDAD	25	\$ 40.667	\$ 1.016.667
12	Obsequio Muñecas para niñas	UNIDAD	25	\$ 36.000	\$ 900.000
13	Montaje, producción logística, técnica y de ambientación con equipos sonoros para espacio abierto: sonido para exterior 500 personas para música exterior array, micrófonos, más consola digital y operario.	UNIDAD	1	\$ 4.200.000	\$ 4.200.000
14	PLANTA ELÉCTRICA: suministro de planta eléctrica con capacidad de 93.000 kVA, apta para soportar el funcionamiento de los sistemas de sonido, iluminación, pantalla LED y demás equipos requeridos para el desarrollo del evento, incluyendo combustible suficiente para cuatro horas de operación continua, transporte, instalación, operación por personal técnico durante todo el evento y desmontaje.	HORA	4	\$ 83.333	\$ 333.333
15	Sillas plásticas	UNIDAD	200	\$ 2.200	\$ 440.000
SUBTOTAL 2 - ZONA RURAL					\$ 28.063.000
ACTIVIDAD RURAL CORREGIMIENTO LAS FLORES					
Realizar jornada lúdico-recreativa y cultural dirigida a doscientos (200) niños, niñas y adolescentes de la zona rural del municipio de Santa Cruz de Lorica, que integre un show musical temático con personajes y bailarines caracterizados, espectáculo interactivo con burbujas, presentación artística de mimos y obra de teatro infantil "Los Tres Cerditos y el Lobo", incluyendo los elementos técnicos, artísticos, de ambientación, vestuario, maquillaje, efectos escénicos y demás requerimientos necesarios para su adecuada ejecución, promoviendo la participación, interacción, expresión artística, juego, integración y sano esparcimiento de los asistentes.					PROMEDIO
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA SHOW MUSICAL TEMÁTICO DE HALLOWEEN, THRILLER Y ZOMBIES: Realizar show musical temático con puesta en escena artística y coreográfica, incluyendo personajes caracterizados tipo zombis y otros personajes alusivos a Halloween, con vestuario y maquillaje temático, luces audiorrítmicas, máquina de humo tipo Venturi o similar, musicalización, animación e interacción con el público, dirigido a niños, niñas, adolescentes y sus familias, promoviendo la recreación, la integración familiar y el disfrute cultural de los asistentes durante el evento	UNIDAD	1	\$ 4.452.333	\$ 4.452.333
2	SHOW DE ESPECTÁCULO CON BURBUJAS: Show de espectáculo con burbujas, donde se le dará participación a nuestros niños y niñas, lleno de afecto y respeto, expresando que una familia donde se propicia y facilita el derecho a jugar de los niños y niñas, ofreciéndole herramientas para propiciar entornos donde se cultiven los valores para la formación integral de nuestros niños y niñas.	UNIDAD	1	\$ 950.000	\$ 950.000

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema Integrado de Planeación y Gestión	Código: GJ-P03.F07	Revisión: 02
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos).		Página 18 de 35

3	SHOW DE MIMOS: Presentación artística con participación de mimos caracterizados, mediante el desarrollo de rutinas de expresión corporal y gestual, interacción con los asistentes y realización de dinámicas recreativas, incluyendo vestuario y maquillaje requeridos para la presentación.	UNIDAD	1	\$ 1.150.000	\$ 1.150.000
4	“OBRA TEATRAL INFANTIL “LOS TRES CERDITOS Y EL LOBO”: presentación de obra teatral infantil dirigida a niños, niñas y familias asistentes, basada en el cuento “Los Tres Cerditos y el Lobo”, con participación de artistas caracterizados para representar los personajes principales, incluyendo vestuario, maquillaje, elementos de utilería, ambientación básica, musicalización, puesta en escena e interacción con el público.	UNIDAD	1	\$ 1.660.000	\$ 1.660.000
5	Obsequio: Calabazas	UNIDAD	200	\$ 2.667	\$ 533.333
6	Estación de dulces: Entrega de bolsas con medidas 11 por 9 pulgadas personalizadas, con 15 variedades de dulces. (chupetines, marmelos, goma de mascar, yupi, chupetas, galletas, y confites)	UNIDAD	200	\$ 8.833	\$ 1.766.667
7	Estación de hidratación: entregar (Bolsas de agua x pacas)	PACA	12	\$ 7.000	\$ 84.000
8	Dos (2) Animadores lúdico recreativos	HORA	2	\$ 160.000	\$ 320.000
9	Personal de apoyo logísticos (Cuatro personas)	HORA	4	\$ 360.000	\$ 1.440.000
10	Obsequio Bicicletas infantiles	UNIDAD	25	\$ 352.667	\$ 8.816.667
11	Obsequio Balones futbol N° 5	UNIDAD	25	\$ 40.667	\$ 1.016.667
12	Obsequio Muñecas para niñas	UNIDAD	25	\$ 36.000	\$ 900.000
13	Montaje, producción logística, técnica y de ambientación con equipos sonoros para espacio abierto: sonido para exterior 500 personas para música exterior array, micrófonos, más consola digital y operario.	UNIDAD	1	\$ 4.200.000	\$ 4.200.000
14	PLANTA ELÉCTRICA: suministro de planta eléctrica con capacidad de 93.000 kVA, apta para soportar el funcionamiento de los sistemas de sonido, iluminación, pantalla LED y demás equipos requeridos para el desarrollo del evento, incluyendo combustible suficiente para cuatro horas de operación continua, transporte, instalación, operación por personal técnico durante todo el evento y desmontaje.	HORA	4	\$ 83.333	\$ 333.333
15	Sillas plásticas	UNIDAD	200	\$ 2.200	\$ 440.000
SUBTOTAL 1 - ZONA RURAL					\$ 28.063.000
TOTAL					\$ 129.926.333

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema Integrado de Planeación y Gestión	Código: GJ-P03.F07	Revisión: 02
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos).		Página 19 de 35

4.3 FORMA DE PAGO

4.3.1 FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO El Municipio se compromete a realizar el pago de la siguiente manera: el valor del contrato se pagará el 100% al finalizar el contrato, previa certificación a satisfacción expedida por la supervisión. En todo caso, cada pago debe estar precedido del respectivo informe de actividades con las evidencias del caso, la correspondiente factura o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor del Contrato. PARAGRAFO: Para efectos del pago de la Cuenta de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal y demás dependencias responsables del asunto. Para tal efecto deberá presentar los siguientes documentos: 1) Sus respectivas Certificaciones de Recibido a Satisfacción del objeto contratado, expedida por el Supervisor del contrato; previo Informe de las Actividades desarrolladas; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. 4) acta de liquidación debidamente suscrita.

Nota: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá acreditar el pago de aportes parafiscales (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 – sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), comprobante de pago cancelación estampilla e impuestos municipales a que hubiere lugar, y acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los servicios suministrados por el contratista y entrada de Almacén, de los elementos a que hubiere lugar.

PARÁGRAFO TERCERO. Toda cuenta de cobro que se presente se debe anexar la certificación dada por el interventor y/o supervisor del contrato, donde conste el suministro, así como las evidencias del pago de parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR) y el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente al pago que se efectúa del personal utilizado.

PARAGRAFO CUARTO Para el pago final se requerirá un informe final de ejecución con las evidencias correspondientes que acrediten las entregas del suministro de alimentación; certificado de cumplimiento del objeto contractual, de las obligaciones y de las condiciones técnicas exigidas que expida el supervisor designado del contrato, así como también, el informe de supervisión técnico, administrativo, financiero y jurídico. Certificación de ejecución a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acta de liquidación.

PARAGRAFO QUINTO: El Municipio no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema Integrado de Planeación y Gestión	Código: GJ-P03.F07	Revisión: 02
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos).		Página 20 de 35

contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

4.3.2 SANCIONES PECUNIARIAS

Será causal de la aplicación de multas el incumplimiento del numeral de las obligaciones generales del numeral 3 del estudio previo.

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del contrato, el Contratista cancelará al Municipio por cada semana de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.05%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo.

Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, El Municipio y/o el supervisor verificarán semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del Contratista, de acuerdo con lo señalado en la invitación pública, condiciones técnicas exigidas, propuesta presentada por el Contratista y cláusulas del contrato, quien deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento.

Para efectos de que el Contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que El Municipio lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en esta Cláusula.

El Contratista autoriza a El Municipio para que descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa.

De no existir tales saldos a favor del Contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, El Municipio podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

4.4.2 Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (si aplica), corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula décima, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor o el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor o del interventor.

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema Integrado de Planeación y Gestión ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos).	Código: GJ-P03.F07	Revisión: 02
			Página 21 de 35

4. Por atraso imputable al contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por el supervisor o el interventor, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por cambiar el personal presentado al supervisor o a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
8. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios u honorarios de alguno o algunos de sus empleados o contratistas, al contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salario mínimo mensual legal vigente, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
9. Se causarán multas equivalentes a [1 SMMLV], por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista, sin que estas hayan sido comunicadas a la entidad y afecten el cumplimiento de la ejecución del contrato. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5%] del valor del contrato.

4.4.3 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS. Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, El municipio, mediante comunicación escrita, señalará al Contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente e instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes indicando el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias. Para rendir las contradicciones y explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a tres (3) días hábiles. Si vencido el plazo el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y El municipio procederá a su cobro en los términos previstos en la cláusula de multas. En caso de que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o incumplimiento de las obligaciones, El municipio decidirá definitivamente sobre su procedencia mediante decisión motivada. En caso, de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en la Cláusula de multas. El proceso de presunto incumplimiento se someterá al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

4.5.4 Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento parcial o definitivo de las obligaciones a cargo del Contratista o de declaratoria de caducidad del contrato, El municipio podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del Contratista y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado y a exigir el cumplimiento del contrato. El Contratista autoriza a El municipio a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor.

El municipio podrá obtener el pago de la pena mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema Integrado de Planeación y Gestión	Código: GJ-P03.F07	Revisión: 02
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos).		Página 22 de 35

La aplicación de la pena pecuniaria establecida en el presente numeral deberá estar precedida del procedimiento establecido en el numeral anterior, y culminará, en cualquier caso, con la expedición de un acto administrativo motivado.

El acto administrativo, además, declarará el incumplimiento parcial o total de las obligaciones y, según corresponda, la terminación o caducidad de: contrato.

El proceso de presunto incumplimiento se someterá al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

(Artículo 2.2.1 2.1.5.1 numeral 5 Decreto 1082 de 2015) modificado por el Artículo 2.2.1 2.1.5.1 numeral 5 Decreto 1860 de 2021)

El plazo para la ejecución del objeto contractual es de diez (10) Días, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, legalización y suscripción de acta de inicio.

6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

(Artículo 2.2.1 2.1.5.1 numeral 6 Decreto 1860 de 2021)

El valor del contrato se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **0000000857 del 28 de septiembre de 2026**, por valor de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$129.926.333)**, correspondiente a la Secretaría de Mujer, Equidad y Desarrollo Social.

CÓDIGO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	SGP – PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION. 1.2.4.3.03	\$ 129.926.333

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDOLOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada, utilizando el procedimiento de Subasta Inversa, de conformidad con las disposiciones legales aplicables a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

7.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE FUNDAMENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: En consideración a las siguientes disposiciones:

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema Integrado de Planeación y Gestión	Código: GJ-P03.F07	Revisión: 02
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos).		Página 23 de 35

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, literal b) dispone:

POR TRATARSE DE UNA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD, la modalidad de selección que se utilizará es la de selección abreviada por el procedimiento de Subasta Inversa presencial.

Lo anterior ya que no existe material con las especificaciones técnicas del presente material en el catálogo de acuerdos marco de precio dispuesto por CCE como se detalla en el análisis del sector que hace parte del presente documento.

A su vez y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, se agota el análisis correspondiente para determinar la modalidad de contratación a aplicar para la adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes Serán causales de selección abreviada las siguientes:

La adquisición o suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Atendiendo las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable en el caso de la selección abreviada para la adquisición de bien y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por el procedimiento de subasta inversa, será aquél con el MENOR PRECIO.

8. EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 De 2015)

Se Encuentra Como Documento Anexo Al Presente Estudio

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del presente contrato estimados por el Municipio de Santa Cruz de Lorica, se encuentran relacionados en la matriz que se relaciona a continuación.

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema Integrado de Planeación y Gestión		Código: GJ-P03.F07	Revisión: 02
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos).			Página 24 de 35

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento	Impacto Después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza la revisión?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Obtengan datos o se suministren información errónea durante y al final de la ejecución del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Baja	SECRETARIA DE LA MUJER, EQUITAD Y DESARROLLO SOCIAL	Revisión y actualización de las fuentes	Probabilidad Impacto Valoración Categoría	No	SECRETARIA DE LA MUJER, EQUITAD Y DESARROLLO SOCIAL	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2026	Inspección, revisión y actualización	Semanal	
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Uso o recolección de información errada	Obtengan productos no conformes al objeto	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Ajuste y corrección de fuentes e información	Probabilidad Impacto Valoración Categoría	No	SECRETARIA DE LA MUJER, EQUITAD Y DESARROLLO SOCIAL	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2026	Inspección, revisión y actualización	Semanal	

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema Integrado de Planeación y Gestión ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos).		Código: GJ-P03.F07	Revisión: 02
	Página 25 de 35			

6	5	4	3
General	General	General	General
Externo	Externo	Interno	Interno
Selección	Ejecución	Ejecución	Planeación
Operacional	Operacional	Operacional	Económicos
Insuficiencia de Proveedores retardo en la etapa de ejecución	Uso indebido de información Pérdida de confidencialidad del proceso y/o reserva de la información	Negligencia, imprudencia o temeridad en los contratos. retardo en la etapa contractual y su ejecución	Estimación inadecuada de los costos Suspensión del contrato, desequilibrio económico
Posible menor Medio Riesgo Medio SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL	Improbable Menor Bajo Riesgo Baja Contratista	Raro Menor Bajo Riesgo Baja SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL	Improbable Mayor Alto Riesgo Alto SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL
Estudio de Proveedores en el Mercado Improbable Menor Bajo Riesgo Baja No	Comunicación previa de información con carácter reservada Raro Insignificante Bajo Riesgo Baja No	Seguimiento en el cumplimiento de las funciones y procesos Raro Insignificante Bajo Riesgo Baja No	Revisión de costos y análisis actual del mercado Raro Insignificante Bajo Riesgo Baja No
SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL Inicio y ejecución del Contrato 31 Diciembre de 2026 Estudio de Mercado Semanal	SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL Inicio y ejecución del Contrato 31 Diciembre de 2026 Inspección, revisión y supervisión Semanal	SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL Inicio y ejecución del Contrato 31 Diciembre de 2026 Supervisión de la labor Diaria	SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL Inicio y ejecución del Contrato 31 Diciembre de 2026 Análisis de Precios Semanal

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema Integrado de Planeación y Gestión		Código: GJ-P03.F07	Revisión: 02
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos).			Página 26 de 35

11	10	9	8	7
General	General	General	General	Específico
Externo	Externo	Interno	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Selección	Ejecución
Operacional	Operacional	Financiero	Operacional	Operacional
Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Incumplimiento de Subcontratistas	Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Insuficiencia de mano de obra calificada o de personal profesional	Entrega tardía del Servicio
Indemnizaciones y/o Procesos Prejudiciales o Judiciales	Retardo en la etapa de ejecución	Suspensión del contrato, desequilibrio económico	Retardo en la etapa de ejecución	Retardo en la etapa de ejecución
Posible	Improbable	Raro	Improbable	Raro
Menor	Insignificante	Insignificante	Mayor	Moderada
Medio	Bajo	Bajo	Alto	Bajo
Riesgo Medio	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Alto	Riesgo Baja
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Supervisando las normas de prevención de riesgos laborales	Labores de supervisión	Supervisión semanal en los pagos	Verificación - Supervisión en la mano de obra	Organización de las cargas laborales y/o distribución en la prestación del servicio
Improbable	Raro	Raro	Raro	Raro
Insignificante	Insignificante	Insignificante	Moderada	Menor
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja
No	No	No	Si	No
SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD Y DESARROLLO	SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL
Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato
31 Diciembre de 2026	31 Diciembre de 2026	31 Diciembre de 2026	31 Diciembre de 2026	31 Diciembre de 2026
Inspección, revisión	Inspección, revisión	Inspección, revisión	Inspección, revisión	Inspección, revisión
Diaria	Diaria	Semanal	Diaria	Diaria

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema Integrado de Planeación y Gestión ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos).		Código: GJ-P03.F07	Revisión: 02
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos).			Página 27 de 35

16	15	13	12
General	General	General	General
Externo	Interno	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Regulatorias	Operacional	Operacional
Variación en el costo de los insumos	Incremento en los impuestos que afecten a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Falta de calidad en el servicio prestado	Daños a Terceros
Adquisición de productos, bienes y/o servicios oportunamente	Información y actualización en el proceso de los cambios en las normas	Supervisión permanente de la satisfacción en la prestación del servicio	Supervisando las normas de prevención de riesgos laborales
SECRETARIA DE LA MUJER, EQUITAD Y DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE LA MUJER, EQUITAD Y DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE LA MUJER, EQUITAD Y DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE LA MUJER, EQUITAD Y DESARROLLO SOCIAL
Supervisión de la labor	Coordinación con Secretaría de Hacienda	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema Integrado de Planeación y Gestión	Código: GJ-P03.F07	Revisión: 02
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos).		Página 28 de 35

17	General	Externo	Contratación	Financiero	Obtención tardía de seguros u otras garantías	Ejecución Tardía e Incumplimiento del Contrato	Improbable	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Labores de supervisión	Improbable	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	Si	SECRETARÍA DE LA MUJER, EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2026	Supervisión de la labor	Diaria
----	---------	---------	--------------	------------	---	--	------------	----------------	------	-------------	-------------	------------------------	------------	----------------	------	-------------	----	---	---------------------------------	----------------------	-------------------------	--------

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

(Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Decreto 1082 de 2015)

10.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una garantía, con el fin de asegurar la firma y el perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA.

Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Vigencia: NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales. Se deberá aportar recibo de pago.

10.2 GARANTÍAS DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. y ss. del Decreto 1082 de 2015 el monto, vigencia y amparos o coberturas de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato, los riesgos que se deben cubrir y las reglas del mencionado decreto.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá aprobación de la Entidad. Por lo anterior, en atención al contrato a celebrar se requiere de una garantía única que ampare los siguientes riesgos:

A) De Cumplimiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema Integrado de Planeación y Gestión	Código: GJ-P03.F07	Revisión: 02
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos).		Página 29 de 35

el término de la vigencia del contrato y seis (6) meses más. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el contrato; El valor estimado correspondiente al 10%, es equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria que la entidad establecerá en el contrato que se pretende celebrar, por lo tanto, se atiende el mandato del reglamento (Decreto 1082 de 2015). Igualmente, su vigencia se ajusta a la mencionada normativa. Esta garantía permitirá al Municipio cubrir la eventualidad que el contratista incumpla las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

B) Calidad del Servicio: Por una suma equivalente al 10% el valor del contrato y con vigencia igual al plazo del mismo y seis (06) meses más.

C) Calidad de los bienes: Por una suma equivalente al 10% el valor del contrato y con vigencia igual al plazo del mismo y seis (06) meses más.

D) De responsabilidad civil extracontractual: Por un monto Equivalente a 200 salarios mínimos, por el término de ejecución del contrato. Es necesaria la constitución de esta garantía porque en la ejecución del contrato pueden presentar circunstancias que afecten a terceros, las cuales deben ser trasladadas por el contratista a una aseguradora de riesgos para que ésta asuma directamente el riesgo. Las garantías y amparos, en general, deberán cumplir los requerimientos especificaciones para cada una de ella señalados en el Decreto 1082 de 2015. Estas garantías permitirán al Municipio de Santa Cruz de Lorica, cubrir la eventualidad que el contratista incumpla las obligaciones surgidas del contrato estatal.

10.3 REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS GARANTÍAS:

La Garantía del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La responsabilidad extracontractual solamente puede ser amparada con un contrato de seguro.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El numeral 10° del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, indica que se debe señalar si la contratación que se pretende realizar está cobijada por un Acuerdo Comercial. Teniendo en cuenta las disposiciones legales antes referidas, se realizó el correspondiente análisis tomando como base el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, con el objetivo de determinar si para el presente proceso podría aplicar algún acuerdo en esta materia, para lo cual se menciona lo siguiente:

Tabla 3. Acuerdos Comerciales con capítulo de Compras Públicas suscritos por Colombia

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo
-------------------	--	--

		Comercial
Alianza Pacífico	Capítulo 8 del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo Catorce y Anexo 14.01 del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo 13 y Anexo 13.1 del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo Catorce y Anexo 14.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo 10 y Anexo 10.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo Nueve, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo 7., Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Capítulo 11 y Anexo 11.1 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Título VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	"Acuerdo de Continuidad Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte, y la República de Colombia, la	Ley 2067 de 2020
	República del Ecuador y la República de Perú por otra"	
	Este Acuerdo incorpora, mutatis mutandis, el Acuerdo Comercial con la Unión Europea por ello en compras públicas se aplica el Título VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia, Decisión 01 de 2017 y la Decisión 01 de 2023 del Comité de Comercio entre Reino Unido y Colombia, Ecuador y Perú. ⁵	

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Fuente: Colombia Compra Eficiente - Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-07
Actualización. 08/11/2024

Valores a partir de los cuales se aplican los Acuerdos Comerciales, a nivel de entidades Municipal:

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacifico es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 498.000 y (ii) para servicios de construcción desde US\$ 7.008.000.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema Integrado de Planeación y Gestión ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos).	Código: GJ-P03.F07	Revisión: 02
		Página 31 de 35	

El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) para servicios de construcción a partir de 5.000.000 SDR.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

El Acuerdo Comercial con la República de Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 SDR.

El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América es aplicable a los Procesos de Contratación para la contratación de bienes y servicios a partir de US\$ 526.000 y para servicios de construcción desde US\$ 7.407.000. Esta última suma se ajusta durante los tres años siguientes a la entrada en vigor del Acuerdo comercial de conformidad con la Sección I del Anexo 9.1 del Acuerdo Comercial o la suma de US\$8,000,000, la que sea mayor.

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones⁷, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas)⁸ y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CA

Todos los valores anteriores deben observarse teniendo en cuenta que reflejan los umbrales base pactados en los capítulos de compra pública de los Acuerdos Comerciales. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que estos valores son actualizados periódicamente, teniendo en cuenta las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable. Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales.

Para su verificación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Para identificar si un Proceso de Contratación está cubierto por un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe seguir las siguientes reglas en orden consecutivo: Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación. Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno. En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional). Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema Integrado de Planeación y Gestión ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos).	Código: GJ-P03.F07	Revisión: 02
		Página 32 de 35	

Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo. Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación. Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo registrará. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación. Debe tenerse en cuenta que un mismo Proceso de Contratación puede estar cubierto, de forma simultánea, por más de un Acuerdo Comercial y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN2. Incluso, para un mismo Estado pueden existir dos Acuerdos Comerciales aplicables, o un Acuerdo Comercial y la Decisión 439 de 1998 de la CAN. Así, un Proceso de Contratación puede estar cobijado por el Acuerdo Comercial con la Alianza Pacífico y con el Acuerdo Comercial con Chile o México; o, por el Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. En estos casos, la Entidad Estatal debe cumplir con cada uno de los compromisos contenidos en estos Acuerdos Comerciales y en la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020. Por otro lado, al ser la enajenación de bienes del Estado un proceso de selección abreviada realizado a través de venta directa en sobre cerrado o en pública subasta, no hay una aplicación del puntaje de la Ley 816 de 2003 ni de los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020.

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si (Excepto México)	No	SI Excepción (02)	NO
	Perú				
	México				
Canadá		No	N/A	N/A	N/A
Corea		Si	No	Si Excepción (57)	NO
Costa rica		SI	No	Si Excepción (57)	NO
Estados Unidos		SI	No	N/A	NO
Estados AELC		Si	No	Si Excepción (02)	NO
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	SI Excepción (02)	NO
	Guatemala				
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	No	SI Excepción (57)	No
Israel		SI	No	No	No
DECISIÓN 439 DE 1998 de la Secretaría de la CAN		Si	Si	No	SI

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema Integrado de Planeación y Gestión	Código: GJ-P03.F07	Revisión: 02
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos).		Página 33 de 35

12. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME

Esta convocatoria es susceptible de ser limitada a la participación exclusiva de Micro, pequeñas o medianas empresas, toda vez que el valor del presupuesto del presente proceso de selección no excede el valor del umbral reflejado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. para Convocatorias limitadas a Mipyme, esto es, mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.¹

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

Esta convocatoria es susceptible de ser limitada la participación de micro, pequeñas o medianas empresas colombianas, con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el caso: COP 511.708.497.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas durante por lo menos un día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura de que trata el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 y tratándose de personas jurídicas, siempre que acrediten que su objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en la presente convocatoria.

Para la limitación del proceso la o las Mipyme deberá acreditar su tamaño empresarial y domicilio con los siguientes documentos:

- a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de

¹ https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema Integrado de Planeación y Gestión	Código: GJ-P03.F07	Revisión: 02
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos).		Página 34 de 35

conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes individuales y/o en consorcio o unión temporal aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota: De acuerdo con Concepto-CCE-020-2023 de fecha 14 de febrero de 2023 las Entidades Sin Ánimo de Lucro que deseen beneficiarse de presente incentivo, deberán acreditar y probar que corresponden a las entidades de economía solidaria de que trata el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 parágrafo primero, en concordancia con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 454 de 1998.

13. SUPERVISIÓN

De conformidad con el artículo 14 y 53 de la ley 80 de 1993, con el fin de ejercer la supervisión y el control del contrato, se designará como supervisor del contrato a la secretaria de mujer, del municipio de santa cruz de Lorica, o el profesional que este designe.

el supervisor tendrá a su cargo: **a)** velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato; **b)** facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato; **c)** dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista; **d)** requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en los términos de referencia y en su propuesta; **e)** informar a la entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; **f)** solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación; **g)** en caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la oficina asesora jurídica de la alcaldía, con miras a lograr la mejor decisión para las partes; **h)** estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **i)** proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato; **j)** revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato; **k)** verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de afiliación al sistema de seguridad social integral previsto en la ley 100 de 1993; **l)** las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto. **parágrafo primero:** de conformidad con la ley 80 de 1993, el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual. **parágrafo segundo:** el acta de liquidación será suscrita por las partes contratantes, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. **parágrafo tercero. – limitaciones del supervisor:** el supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema Integrado de Planeación y Gestión	Código: GJ-P03.F07	Revisión: 02
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos).		Página 35 de 35

principal.

Es necesario indicar que, una vez suscrita la respectiva acta de inicio, estamos dando a conocer que hemos sido notificados de la actividad de seguimiento contractual.

Dado en Lorica, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

GISELA MARGARITA PUCHE CUESTA

SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL

Alcaldía Municipio de Santa Cruz de Lorica

Proyectó: Gisela Puche Cuesta – Secretaria de la Mujer, Equidad y Desarrollo Social

Revisó financieramente: Gina Calao H. – Prof. Financiero / área de Contratación

Revisó: Hernán Meza Alvarino – P.U/ área de Contratación

Revisó Jurídicamente: Gloria Saleme Catillo – Abogada Asesora / área de Contratación